Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

Resolución Exenta N° 892/2024 DTPR

ARICA, 10/12/2024

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN REGIONAL DE APERTURA DE PROPUESTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE - 2025, DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA.

_____/

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 557, de 1974; el D.F.L. Nº 279, de 1960 y el D.F.L. Nº 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Nº 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Nº 19.880; el D.F.L. Nº 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito Nº 18.290; la Ley Nº 20.378, que "Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros"; la Ley Nº 21.640, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; el D.S. Nº 19, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por Orden del Presidente de la República"; los Decretos Supremos Nº 134 de 2009, y Nº 4 de 2010, ambos de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda; la Resolución Exenta Nº 2118, de 2012, y N°1115, de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Memorándum N°13976 de 2024, de la Unidad de Desarrollo de la División de Transporte Público Regional; Decreto Exento N°5564 de 2024, que autoriza llamado a licitación y aprueba bases de licitaciones públicas para el otorgamiento de subsidio al servicio de transporte escolar terrestre – 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Nº 7 de 2019, N°14, de 2022, de la Contraloría General de la República, y demás normas legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 5° de la Ley N° 20.378 que creó un Subsidio al Transporte Público Remunerado de Pasajeros, establece un Programa de Apoyo al Transporte Regional, financiado con el remanente de subsidio que quede dentro del límite de recursos establecidos en el artículo 2°, y una vez descontados los montos a que se refieren los artículo 3° y 4° del mismo cuerpo legal.

2. Que mediante Decreto Exento N°5564, de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el visto, se Autorizó Llamado a Licitación Pública para el Otorgamiento de Subsidio al Servicio de Transporte Escolar Terrestre – 2025, para diversos establecimientos educacionales de la región de Arica y Parinacota, y se aprobaron las correspondientes Bases de Licitación.

3. Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Exento N°5564 de 2024, numeral 4°, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, esta autoridad mediante el presente Acto Administrativo procede a designar a los profesionales que integrarán la Comisión Regional de Apertura para la Licitación Pública para el Otorgamiento de Subsidio al Servicio de Transporte Escolar Terrestre – 2025, de la región de Arica y Parinacota.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

R E S U E L V O:

1. DESÍGNESE como integrantes titulares de la Comisión de Apertura a los siguientes profesionales de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Arica y Parinacota, para proceder a la Apertura de Propuestas en la Licitación de Otorgamiento de Subsidio al Servicio de Transporte Escolar Terrestre – 2025, de la región de Arica y Parinacota, a las siguientes personas que a continuación se individualizan y en el siguiente orden de prelación:

a) Ronny Huerta Gómez, Profesional a Contrata, Transporte Público Regional de la Secretaria Regional Ministerial.

b) Sindy Santana Ibazeta, Profesional a honorarios con agencia pública, Transporte Público Regional de la Secretaria Regional Ministerial.

c) Williams Osorio Cabezas, Profesional a honorarios con agencia pública, Transporte Público Regional de la Secretaria Regional Ministerial.

2. DESÍGNESE a los siguientes funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Arica y Parinacota, como suplentes, en caso de ausencia o impedimento de los Titulares, para proceder a la Apertura de Propuestas en la Licitación Pública, citado en el considerando 1°, a las siguientes personas que a continuación se individualizan y en el siguiente orden de prelación:

a) Constanza Ferreira Soto, Profesional a contrata, de la Secretaria Regional Ministerial.

b) Juan Carlos Jeraldo Romero, Profesional a contrata, de la Secretaria Regional Ministerial.

3. Anótese y Publíquese el presente acto administrativo, en el sitio web: **http://www.dtpr.gob.cl**



DANIEL CURIQUEO BARRAZA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES (S)

rhg

Resolución Exenta N° 892/2024 DTPR

Distribución:

Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1269513 **E208125/2024**